

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la L.O.P.J, y reglamento de los Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos del municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos idóneos para ocupar el cargo de *Juez de Paz Sustituto* de este Municipio.

Los interesados deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento y fotocopia compulsada DNI.
- Informe de conducta ciudadana, expedido por las Autoridades Locales en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
- Cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Aguilar de Campoo, 31 de julio de 2019.- El Alcalde en funciones, Carlos Sierra de los Mozos.

2180

